



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

**BOLETÍN INFORMATIVO DE LA COMISION REGIONAL CENTRO OCCIDENTE
REPRESENTATIVA ANTE
LAS ADMINISTRACIONES DE FISCALIZACIÓN DEL SAT**

Julio de 2007

Coordinador: C.P.C. Miguel Angel Martínez Berumen
Consejo Editorial: C.P.C. Miguel A. Martínez Loredó

Presentación y revelación en los EF ¿qué cambió?

Colaboración:
C.P.C. Juan Martín Gudiño Casillas

Los contadores públicos siempre procuramos estar a la vanguardia en todo lo relacionado a los aspectos fiscales. Cada contador tiene una especial inclinación a los impuestos y atendemos de manera natural cada cambio, cada reforma, cada decreto, cada miscelánea, cada nueva Ley, etc. y etc. y nos gusta participar de manera inmediata en los cambios, sin embargo en la mayoría de las ocasiones pasamos por alto la base medular de nuestra profesión que es la contabilidad.

La Contaduría Pública es una carrera profesional muy organizada y por lo tanto muy regulada, en nuestro país hemos trabajado formalmente en nuestra propia normatividad contable a partir de 1974, cuando se constituyó la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC), dependiente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). Esta Comisión fue hasta 2005 (prácticamente) la responsable de emitir los entonces Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y a partir de “entonces” y buscando en primera instancia una real independencia del organismo emisor de la normatividad y con el ánimo de lograr una convergencia con la normatividad que se aplica a nivel mundial y sobre todo en los países desarrollados se constituyó el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). Quiero precisar que el CINIF se constituyó en 2002 y en mayo de 2004 se firmó un protocolo de transferencia a este organismo de los derechos para analizar, revisar y en su caso, modificar, auscultar y emitir los “PCGA”, previamente emitidos por el IMCP.

Por lo tanto, el CINIF es un organismo independiente, constituido por entidades de los sectores público y privado, cuyo objetivo principal es el de desarrollar las Normas de Información Financiera (NIF). Este organismo debe tener un alto grado de transparencia, objetividad y confiabilidad y debe generar utilidad entre todos los usuarios de la información financiera.

Considerando lo anterior el CINIF ha emitido con vigencia a partir del 1 de enero de 2006, las nuevas Normas de información financiera, las cuales corresponden de la NIF A-1 a la NIF A-8 al Marco Conceptual sobre el que se desarrollaran las otras series de Normas (B, C, D y E), que corresponden a las Normas Particulares y la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores” y así mismo, los PCGA existentes al 31 de diciembre de 2005 y que no fueron sustituidos por las NIF mencionadas, fueron incorporados a la nueva normatividad.

Algo muy interesante en relación a lo señalado en el párrafo anterior es conocer que cuando se haga referencia genérica a las NIF, deberá entenderse que estas comprenden tanto a las normas emitidas por el CINIF como a los boletines emitidos por la CPC que le han sido transferidos al CINIF a partir del 1 de junio de 2004. Sin embargo, cuando se haga referencia específica a alguno de los documentos que integran las NIF, éstos se llaman por su nombre original, esto es, Norma de Información Financiera ó Boletín, según sea el caso.

Tratando de entrar en el detalle de este tema debo señalar que nuestro trabajo de contadores públicos, ya sea como preparadores de información financiera ó bien como revisores de la información que debe ser preparada por la empresa, debe tener en mente al usuario general que define la NIF A-3 como “cualquier ente involucrado en la actividad económica (sujeto económico), presente o potencial interesado en la información financiera de las entidades para que en función a ella base su toma de decisiones” y por lo tanto podemos concluir que el usuario general es aquel que utiliza la información financiera como base para su toma de decisiones. Por otra parte la NIF A-1 es contundente al señalar que “una presentación razonable de la información financiera de la entidad, es aquella que cumple con lo dispuesto en las Normas de Información Financiera”.

Por lo tanto, si ligamos lo indicado en el párrafo anterior nos encontramos con una fuerte responsabilidad ya que el usuario general (prácticamente todos) requiere de información financiera razonable que cumpla con las NIF.

Entonces de estos comentarios me quiero pasar al punto de cuando la forma se vuelve fondo y es donde el usuario general participa de nuestro trabajo y es cuando analiza de manera crítica la información financiera preparada y revisada (si ya se encuentra auditada). Precizando la información financiera para entidades lucrativas que señala la NIF A-5 son el Balance General, el estado de resultados, el estado de variaciones en el capital contable y el estado de flujo de efectivo ó estado de cambios en la situación financiera, con sus notas integrantes de los mismos.

Todo lo anterior me lleva a señalar que el usuario general solo tiene oportunidad de ver los Estados Financieros básicos con sus notas y en las más de las ocasiones no participa de manera operativa en la elaboración de la información financiera que está analizando, esto ultimo, me lleva a mencionar la importancia de los principales cambios que tiene la NIF A-7 “Presentación y revelación”, ya que es el sustento de la forma que se convirtió en fondo. Por lo tanto señalo que a partir del 1 de enero de 2006 entra en vigor esta norma, que debe cumplir plenamente con el precepto contable de la contabilidad en su carácter informativo para la toma de decisiones.

¿Qué cambió?

- En general, amplía el contenido normativo de su anterior Boletín A-5 emitido por la CPC del IMCP en lo relativo a la revelación de políticas contables.
- Requiere de manera obligada la presentación de estados financieros comparativos, al menos con el ejercicio que le precede.
- Sugiere que la primer Nota sea aquella en donde “se manifieste explícitamente el cumplimiento cabal con las Normas de Información Financiera, para lograr una presentación razonable, en caso contrario debe revelarse este hecho.
- Señala que se debe de indicar la “fecha autorizada “para la emisión de los estados financieros y nombre(s) del funcionario(s) ú órgano(s) de la administración que la autorizaron.
- Pide que se incluya las “revelaciones de información no financiera”; por ejemplo, los objetivos y políticas relativas a la administración de riesgos”.
- Aunque se tenía la práctica de hacerlo, esta NIF señala que se debe informar el “nombre de la entidad controladora directa y de la controladora del último nivel de consolidación”
- En el caso de políticas contables ahora señala ejemplos de revelaciones que deben hacer las entidades con respecto a la aplicación de normas particulares, que en adición a las que comúnmente vemos, incluye la política del reconocimiento de ingresos.
- Dice lo conducente cuando “se ajustan retrospectivamente o se reclasifican algunos elementos de los estados financieros de períodos anteriores”.
- En relación con la indicación del cumplimiento cabal con las NIF y que en caso contrario debe revelarse ese hecho, señala que, “la aplicación de políticas contables impropias e inadecuadas no se rectifica con la revelación de las políticas utilizadas ni mediante notas explicativas a los estados financieros”
- También dice que “una entidad debe revelar los supuestos clave utilizados en la determinación de estimaciones contables que implican incertidumbre con un riesgo relevante”.

Finalmente espero que con mis comentarios nos alertemos en la correcta preparación ó revisión en su caso, de la información financiera de acuerdo con NIF, que como contadores públicos debemos ser expertos.

¿Por qué Implementar Estándares de Auditoría Interna?

Colaboración:
C.P.C. Luis Nuñez Alvarez

Conforme lo establece la Ley Sarbanes Oxley, El Gobierno Corporativo y el Código de Mejores Prácticas Corporativas, cada día resulta de mayor importancia el que las empresas deben establecer su propio departamento de Auditoría Interna, y por consiguiente, será necesario que los resultados que se le encomendarán a este departamento, tienen que ser fundamentados y sustentados en mejores estándares de calidad, en normas de ética profesional y en un alta responsabilidad profesional.

Por consiguiente, me permito presentar estas notas relativas a los estándares mínimos que debe acatar la función de un auditor interno, a fin de que exprese opiniones lo mas correctas posibles.

ESTÁNDARES GENERALES PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORIA INTERNA

UN CONCEPTO DE AUDITORIA INTERNA

- El trabajo del Auditor Interno es cada vez más amplio. Como nunca, probablemente hoy se enfrenta a uno de los cambios más importantes en su profesión, debiendo abordar aspectos relacionados con el Gobierno Corporativo y el Control Interno de una compañía, que unos años atrás hubieran sido impensados
- Las grandes compañías han abordado la tarea de definir e implantar un Modelo de Control Interno. En el caso de Latinoamérica, el elegido ha sido el “Modelo COSO*”, que cuenta con cinco elementos principales interrelacionados entre sí. Uno de ellos es el llamado “Monitoreo”, cuyo objetivo principal es asegurar que el control interno continúe operando efectivamente en el tiempo.
- En efecto, hasta ahora, las auditorias eran más bien operativas, no revisaban los procesos contables, ni las funciones ni los procesos del área de sistemas de información o el resto de elementos del “Modelo COSO” como, por ejemplo, el Ambiente de Control, la Evaluación de Riesgos u otros aspectos relacionados con el Gobierno Corporativo de sus compañías.
- “La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.”
The Institute of Internal Auditors - IIA Global

EL DESAFÍO DE LA AUDITORÍA INTERNA

- Así, los auditores se ven enfrentados al desafío de aventurarse en un terreno desconocido. Para ello, al igual que el explorador precavido, deberían revisar su

preparación, analizar si cuentan o no con las habilidades y equipos necesarios, antes de adentrarse en el nuevo territorio. En este sentido, vale la pena preguntarse: ¿Contamos con profesionales capaces de evaluar adecuadamente los controles sobre instrumentos financieros complejos o los procesos contables, como, por ejemplo, el proceso de consolidación o el de conversión a USGAAP u otros principios contables? ¿Tenemos personas con las capacidades técnicas necesarias para evaluar los sistemas de información o la ética de nuestra compañía?. ¿Entendemos claramente los componentes del ambiente de control? ¿Existe un modelo de pruebas y monitoreo del control interno bien definido?

OPORTUNIDADES

- Es un hecho que una Auditoría Interna bien estructurada (recursos suficientes, metodología adecuada y profesionales preparados) puede otorgar un tremendo valor a las organizaciones, ayudándolas no sólo en el cumplimiento regulatorio, sino en la excelencia de las operaciones y en la gestión de los riesgos de reporte financiero. Definida de forma inteligente, la Auditoría Interna puede ayudar a gestionar los riesgos, eliminar las complejidades y redundancias que existen en torno a los controles y reducir costos, lo que permitirá mejorar la competitividad y proteger el valor de la compañía para los accionistas.

¿CÓMO REDEFINIR EL ROL DE LA AUDITORÍA INTERNA?

- Una de las formas es cumplir con los estándares para la práctica profesional de los Auditores Internos, emitidos por el Instituto de Auditores Internos (IIA), que establece que las compañías deben realizar una evaluación de calidad independiente de su Departamento de Auditoría Interna, al menos una vez cada cinco años. Además de cumplir con los estándares del Instituto, la evaluación de calidad puede proveer de un mejor entendimiento a los Directorios, Comités y Gerencia acerca de la calidad de su Auditoría Interna y proveer guías de cómo lograr una Auditoría Interna que agregue valor y defina claramente su nuevo rol.

FUNCIÓN DE LOS AUDITORES INTERNOS

- La función de los auditores internos es hoy más crítica que nunca. Los Directorios y Comités (de Auditoría, de Directores u otros) necesitan confiar en ellos para la evaluación de los controles y para cumplir con sus responsabilidades fiduciarias de evaluar las acciones de la gerencia en la gestión de los riesgos de la compañía. Este es probablemente el momento más importante en la historia de la profesión de Auditor Interno y los procesos y cambios que hoy vivimos como resultado del actual ambiente de negocios afectarán la forma en que funcionan los departamentos de Auditoría Interna en el futuro.

PORQUE AUDITORÍA INTERNA ESTÁ DISEÑADA PARA DESTACAR

- La función de los auditores internos es hoy más crítica que nunca. Los Directorios y Comités (de Auditoría, de Directores u otros) necesitan confiar en ellos para la evaluación de los controles y para cumplir con sus responsabilidades fiduciarias de evaluar las acciones de la gerencia en la gestión de los riesgos de la compañía.

- Este es probablemente el momento más importante en la historia de la profesión de Auditor Interno y los procesos y cambios que hoy vivimos como resultado del actual ambiente de negocios afectarán la forma en que funcionan los departamentos de Auditoría Interna en el futuro.

LA IMPORTANCIA DE APLICAR ESTÁNDARES DE CALIDAD

- Cambios normativos en materia de administración de riesgos y vigilancia de los mismos.
- Cambios conceptuales en el campo de las mejores prácticas sobre cumplimiento, auditoría, consultoría y control interno.
- El importante papel que juega la A.I. en el gobierno corporativo y el control de las organizaciones.
- La importancia crítica del control interno y su evaluación en un ambiente globalizado y de alto desarrollo de T.I.
- La actividad de A.I. a nivel mundial se rige por normas estándares y prácticas internacionales actualizadas de acuerdo con los cambios normativos y conceptuales.
- Tendencia Internacional hacia promover la profesionalización de la A.I.
- Las organizaciones requieren que la A.I. genere valor agregado.
- Alcanzar estándares de calidad de A.I.

MARCO PARA LA PRÁCTICA DE A.I

- Normas Para el Ejercicio Profesional
- Código de Ética
- Otras guías y consejos para la práctica

NORMAS PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA A.I.

Propósito de las Normas:

- “Definir principios básicos que representan el ejercicio de la auditoría interna tal como este debería ser.
- Proveer un marco para ejercer y promover un amplio rango de actividades de auditoría interna de valor añadido
- Establecer las bases para evaluar en desempeño de la auditoría interna.
- Fomentar la mejora en los procesos y operaciones de la organización”

The Institute of Internal Auditors - IIA Global

Las Normas están constituidas por:

- Normas sobre atributos (Personales)
- Normas de desempeño (Ejecución del Trabajo)
- Normas de Implantación (Información)

NORMAS SOBRE ATRIBUTOS

- Propósito, Autoridad y Responsabilidad
- Independencia y Objetividad
- Pericia y debido Cuidado Profesional
- Programa de Aseguramiento de la Calidad

NORMAS SOBRE DESEMPEÑO

- Administración de la Actividad de la Auditoría Interna
- Naturaleza del Trabajo
- Planificación del Trabajo
- Desempeño del Trabajo
- Comunicación de Resultados
- Supervisión del Progreso
- Aceptación de los Riesgos por la Dirección

NORMAS DE IMPLANTACIÓN

- Las normas sobre atributos y sobre desempeño se aplican a todos los servicios de auditoría en general, mientras que las Normas de Implantación se aplican a determinados tipos de trabajos.
- Hay múltiples grupos de normas de implantación. Las normas de implantación han sido establecidas para las actividades de aseguramiento (A) y actividades de consulta (C).

CONSEJOS PARA LA PRÁCTICA

La guía referida a como aplicar las Normas se encuentra en los Consejos para la Práctica, que son emitidos por el Comité de Asuntos Profesionales del IIA.

MEJORES PRÁCTICAS EN AUDITORIA INTERNA

- 1. Manténgase en contacto con el Personal del departamento
 - Reúnase informalmente con sus empleados por lo menos una vez para descubrir cuales aspectos del trabajo le preocupan mas, como se les puede ayudar y a su vez como resolver inquietudes relacionadas con la empresa.
- 2. Desarrolle como parte del plan anual de auditoria las expectativas del personal para todo un año de trabajo
 - Planifique por anticipado las áreas de trabajo que se desean mejorar.
- 3. Siempre establezca a su personal altas expectativas de desempeño
 - Trate a las personas como son, y ellas permanecerán así. Goethe.
 - De esta manera logrará que el personal funcione de una manera que en equipo se logren las metas y objetivos de trabajo fijadas
- 4. Implemente un Programa de Aseguramiento de Calidad.
 - Este debe cubrir todos los aspectos de la actividad de auditoria interna y revise continuamente su eficacia.

- Debe incluir evaluaciones de calidad, lo cual permitirá agregar valor y mejorar las operaciones de la organización, con lo que se estará en condiciones de mejor cumplir con las normas.
- 5. Realice evaluaciones periódicos de desempeño
 - A los empleados de alto rendimiento les encanta que les midan el desempeño, porque esto les permite probarse así mismos que tan buenos trabajadores son.
 - La evaluación se sugiere que se haga cuando el desempeño sea mayor a 40 horas de labores.
- 6. Prepare talleres que faciliten la auto evaluación de riesgo y control.
 - El taller debe involucrar entre 6 y 15 participantes y dos auditores y debe durar de dos a cuatro horas
 - Este tipo de talleres permite que se trabaje en equipo y deben compartir la responsabilidad en la mejora del ambiente.
- 7 Realice un estudio adecuado de la función de auditoría interna
 - Desarrolle una actividad sobre control interno, riesgo y gobierno corporativo
 - Escriba y promocióne entre sus empleados boletines sobre la organización
 - Realice consultorías sobre auditorías sin emitir reportes.
 - Establezca la diferencia entre auditoría interna y externa.
- 8. Busque desarrollar un enfoque intensivo hacia el cliente
 - Escuche a los clientes, a los cuales se les brinda el servicio, y busque lograr un entendimiento cabal de sus necesidades y comprométase a brindar un servicio de auditoría superior; busque dar un valor agregado en sus servicios
- 9. Realice encuestas para conocer la satisfacción de sus clientes, obtenga retroalimentación del personal auditado
 - Algo fundamental y que ayuda a mejorar la imagen del departamento de auditoría es que el mismo sea evaluado por sus clientes, lo cual redundará en la relación cliente/auditor.
 - Lo anterior permitirá medir: la calidad del trabajo realizado por la auditoría interna y mejorará el de las futuras .
- 10. Mantenga una relación con la gerencia mas allá del trabajo de auditoría
 - Invierta parte de su tiempo en la mejora de la relación con la Alta Gerencia y la Gerencia Operativa, aún cuando estas áreas no estén dentro del trabajo de auditoría.

CÓDIGO DE ÉTICA

- Su propósito es promover una cultura ética en la profesión de auditoría interna e incluye dos componentes esenciales:
 - Principios que son relevantes para la profesión y práctica de la A.I.
 - Reglas de conducta que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos.

RETOS DE LA AUDITORIA INTERNA

¿Por qué implementar estándares de auditoría interna?

El principal reto de la A.I. consiste en agregar valor a las organizaciones y contribuir al éxito o al logro de los objetivos institucionales.

La implementación de estándares es una herramienta efectiva que contribuye a ese propósito.

DIRECTORIO DE LA COMISION REGIONAL CENTRO OCCIDENTE REPRESENTATIVA
ANTE LAS ADMINISTRACIONES GENERALES DE FISCALIZACIÓN DEL S.A.T.

C.P.C. ALFONSO CASTELLANOS VALADEZ	PRESIDENTE
C.P.C. JUAN CARLOS TAPIA CERDA	SECRETARIO
C.P.C. LAURA ELENA FUENTES ARCOS	TESORERA
C.P.C. TERESA AGUILERA FRANCO	LEON
C.P.C. MIGUEL ANGEL CALDERON SÁNCHEZ	MORELIA
C.P.C. LUIS MANUEL CORREA NORIEGA	SALAMANCA
C.P.C. RAMON GARNICA MATIAS	ZAMORA
C.P.C. SANTIAGO GONZALEZ WHITT	GUADALAJARA
C.P.C. JUAN MARTIN GUDIÑO CASILLAS	GUADALAJARA
C.P.C. LUIS ROBERTO HERNANDEZ	IRAPUATO
C.P.C. JOSE MARTÍN IBARRA ROCHA	GUANAJUATO
C.P.C. JORGE JARAMILLO ELIAS	CELAYA
C.P.C. ESTEBAN JUÁREZ	LEON
C.P.C. MIGUEL ANGEL MARTINEZ BERUMEN	AGUASCALIENTES
C.P.C. VICTOR MARTINEZ HERRERA	CELAYA
C.P.C. JOSE DE JESÚS MARTINEZ LOREDO	SAN LUIS POTOSÍ
C.P.C. MIGUEL A. MARTINEZ LOREDO	AGUASCALIENTES
C.P.C. OMAR ANTONIO PEREZ ENRIQUEZ	QUERETARO
C.P.C. ANDRES PEREZ ZAPIEN	ZAMORA
C.P.C. JORGE RODRÍGUEZ GAYTAN	GUANAJUATO
C.P.C. JUAN GABRIEL RUIZ CAMARENA	IRAPUATO
C.P.C. JOSE ANTONIO RUIZ SANCHEZ	COLIMA
C.P.C. JOSE JAVIER SEGOVIA ZAPIAIN	IRAPUATO
C.P.C. JUAN FRANCISCO VALADEZ AGUILAR	GUADALAJARA
C.P.C. JUAN VILLALOBOS AYALA	QUERETARO
C.P.C. JUAN ANTONIO ZAPATA ZAPATA	SAN LUIS POTOSÍ